



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe de Resultados correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 31 de agosto de 2015.

### **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

## **PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, procedimos a:



- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, y
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.



La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Informe de Resultados.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si estas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

### **Revisión al Control Interno.**

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 36%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad; dando parte a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.

La entidad sujeta de fiscalización no demostró la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, tales como, manual de organización, código de ética, sistema contable estructurado y



organizado, órgano de control interno, entre otros; situación que fue informada a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.

### **Análisis del Marco Jurídico**

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

### **Información Financiera.**

La información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 referida de la entidad sujeta de fiscalización es la siguiente:

#### **1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

(Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16,660</b>	<b>1,775,329</b>
Efectivo y Equivalentes	16,660	9,754
Otros Activos Circulantes		1,765,575
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>1,367,685</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	444,995
Bienes Muebles	0	922,690
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>10,660</b>	<b>3,143,014</b>



<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>1,520,893</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	7,086
Documentos por Pagar Corto Plazo	0	92,701
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	1,421,106
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>1,520,893</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>2,744,708</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>0</b>	<b>2,744,708</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	1,372,354
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	1,372,354
<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>4,265,601</b>

**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y  
2013.**

(Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>2,186,635</b>	<b>2,728,181</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,186,635	2,728,181
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>62,549</b>	<b>0</b>
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	62,549	0
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>36,496</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	36,496	0



<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,285,680</b>	<b>2,728,181</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,285,275</b>	<b>1,883,509</b>
Servicios Personales	1,289,962	1,090,039
Materiales y Suministros	279,405	220,319
Servicios Generales	715,908	0
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>2,285,275</b>	<b>2,068,183</b>
<b>AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO</b>	<b>405</b>	<b>0</b>

**3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		1,372,354	405		1,372,759





<b>Neto del Ejercicio 2013</b>					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)		1,372,354	405		1,372,759
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>		1,372,354	405		1,372,759

**4.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>2,285,680</b>	<b>2,728,181</b>
Derechos	2,186,635	2,728,181
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,549	0
Otros Ingresos y Beneficios	36,496	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>2,285,275</b>	<b>2,068,282</b>
Servicios Personales	1,289,962	1,090,139
Materiales y Suministros	279,405	220,318
Servicios Generales	715,908	573,152
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	
Ayudas Sociales	0	184,673
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>405</b>	<b>659,899</b>



<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>7,116</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		7,116
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>-7,116</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>163,932</b>
Incremento de otros pasivos	0	163,932
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>1,526,360</b>
Incremento de Activos Financieros		818,096
Servicios de la Deuda		708,264
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>1,282</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>405</b>	<b>1,282</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,207</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>405</b>	<b>2,489</b>

Se informa que el Estado de Cambios en la Situación Financiera 2014 y 2013, no fue incluido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014; además, los estados financieros presentados no fueron elaborados correctamente; informando esta situación a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se emite el Informe de Resultados con el siguiente contenido:

### **ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.**

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinaron por esta Auditoría Superior, ingresos obtenidos por \$2,285,680, de los cuales el 96% de sus recursos corresponde a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

#### **Alcance**

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron manejados en efectivo y depositados en 1 cuenta bancaria, la cual fue revisada por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendación al respecto, por parte de esta Auditoría; informando a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.



## **ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.**

Los egresos determinados por esta Auditoría Superior, de acuerdo con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, fueron por \$2,231,212.

Asimismo, se verificó que el 51% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

Se constató que la entidad no registró sus egresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendación al respecto, por parte de esta Auditoría; informando a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.

## **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

En el transcurso de la revisión se le notificaron las observaciones encontradas que requerían aclaración o soporte documental, de las cuales se encuentran pendientes de solventar dos, mismas que se dieron a conocer al ente fiscalizado haciéndole saber el término con que contaba para la



aclaración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

Por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se encuentra en proceso de resolución el pliego de responsabilidades, a efecto de que el o los presuntos infractores cubran el monto de los daños y perjuicios en cantidad líquida, y en caso de negarse, dar inicio al procedimiento resarcitorio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con la legislación aplicable.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

**Observación.-** Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.



**Observación.-** La administración de la entidad no cumple con las formalidades del contenido de la Cuenta Pública y con el Registro Patrimonial.

**Recomendación.-** Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

### **Transparencia.**

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

**Observación.-** La administración de la entidad no cumple en materia de transparencia.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

Cabe señalar que de la Cuenta Pública que nos ocupa, se inició procedimiento de fincamiento de responsabilidad por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, por la no



presentación del Informe Financiero correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; resolviendo procedente la responsabilidad administrativa por dicha irregularidad, notificada el 6 de noviembre de 2015, haciéndose acreedor el responsable de una sanción por la cantidad de 400 (cuatrocientos) días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, ascendiendo a un total de \$26,580.00 (veintiséis mil quinientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, se informa que la entidad sujeta de fiscalización no presentó evidencia documental fehaciente de la elaboración y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2014; detectándose una aplicación y ejercicio de recursos financieros sin la autorización del Órgano de Gobierno de la entidad.

Por otro lado, no demostró tener implementado un sistema contable estructurado y organizado que permita controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal; además, de que el control interno es deficiente, según la evaluación practicada al mismo.

Todo lo anterior, fue informado a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.



## OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, no presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
  
**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

JLLR / ccss / alrh / jsat  
